

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 14-09-2022. Informo al Señor Juez lo siguiente:

1. La apoderada de la parte demandante en estas diligencias presenta memorial donde solicita la TERMINACION del proceso por PAGO total de la obligación.
2. También solicita levantamiento de las medidas cautelares decretadas.
3. No existe embargo de remanentes.
4. No existen bienes secuestrados
5. Renuncia a términos

Nancy Cardona Escobar

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: No. 1796

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO GOMEZ PIESCHACON
DEMANDADA: ALBA MILENA ZULUAGA ARIAS
RADICADO: 170014003002-2022-00299-00

Vista la constancia que antecede, y toda vez que la parte interesada, ha solicitado la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, SE DISPONE:

- 1.- DAR POR TERMINADO el proceso, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
- 2.- Levantar las medidas cautelares decretadas.
- 3.- ORDENAR el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Gutiérrez Giraldo

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac9ea7ecc8c44be6dcc5489be821abed8f60df2baee6f5a42679e89697edcbff**

Documento generado en 14/09/2022 06:05:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>